

12



75435

75435

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO de UTILIDAD

por veinte años en ESPAÑA, a favor de

CASTELBLANCH, S.A., de nacionalidad es

pañola, residente en SAN SADURNY DE NO

YA (Barcelona), c/.San Antonio núm.3,

P O R

" NUEVO PRECINTO DE GARANTIA ".





75435

5 La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930.

10 El objeto de la presente invención se refiere a un precinto de garantía aplicable a botellas de bebidas de todas clases, que están concebidas precisamente para garantizar con todos los requisitos posibles la autenticidad de la procedencia y la calidad del contenido de la botella.

La idea se ha representado de un modo gráfico en el dibujo que se acompaña en el cual se han señalado con letras las partes fundamentales que constituyen este nuevo precinto de garantía.

15 La letra A señala el cuerpo de la botella sobre cuyo cuello se coloca el cordón B al que sigue el precinto propiamente dicho C. Sobre el citado cordón B se coloca el collarín o la caperuza superior D quedando de este modo perfectamente aprisionado el cordón sin posibilidad de falsificación.

20 Mediante la colocación de este precinto se consigue ofrecer al público una garantía de las características de la bebida contenida en el envase, lo cual contribuirá tanto a garantizar al consumidor contra cualquier posible falsificación como a estimular al fabricante a responder a la calidad de su producto teniendo en cuenta la garantía que ofrece al consumidor.

25 No es necesario insistir en las ventajas que dentro del orden comercial ofrecerá este nuevo precinto de garantía tanto al vendedor como al comprador por lo que es de esperar que la idea descrita tenga una gran aceptación en el mercado. Por ello se desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que evite fáciles imitaciones.

30



75435

12 AGO. 1959

Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Nuevo precinto de garantía caracterizado porque está constituido esencialmente por un cordón que se coloca debajo del collarín de la botella colgando de cuyo cordón se encuentra el precinto propiamente dicho con indicaciones que responden a la calidad del producto.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

"NUEVO PRECINTO DE GARANTIA".

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de tres páginas y dibujos adjuntos.

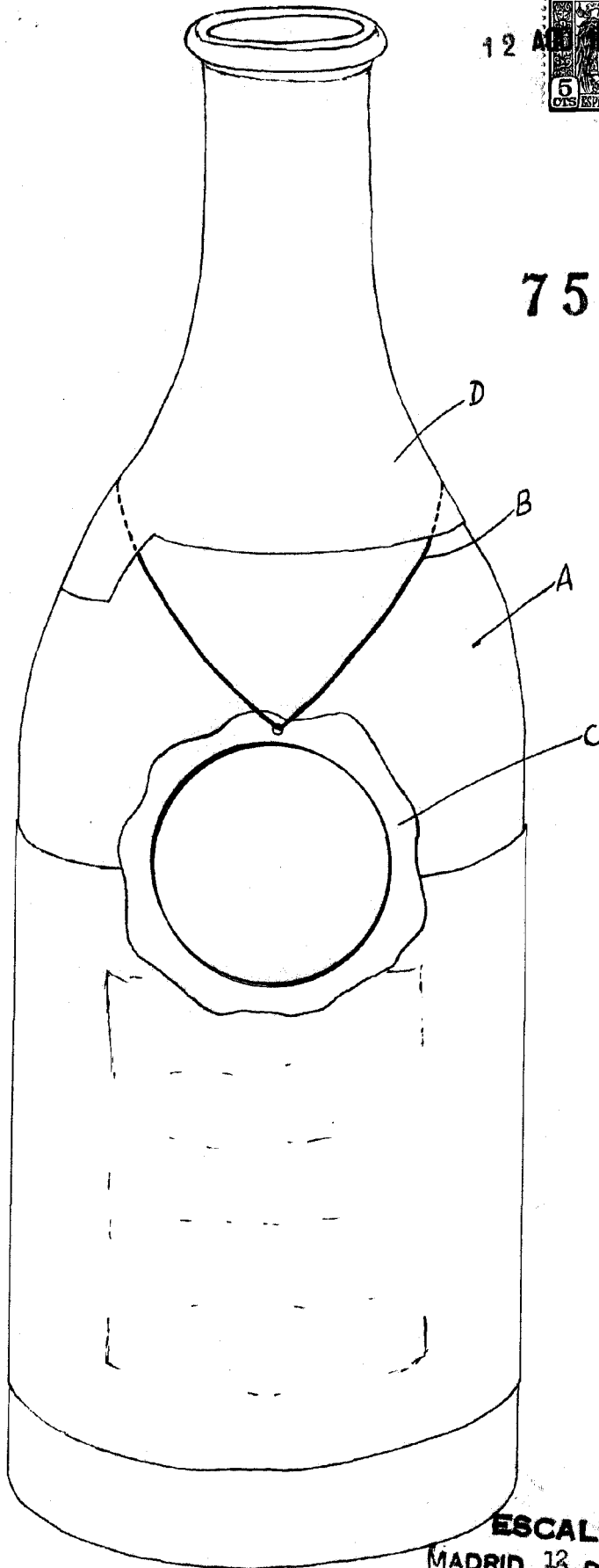
Madrid, 12 agosto 1959

ALFONSO UNGRIA



12

75435



ESCALA VARIABLE
MADRID, 12 DE Agosto DE 1959

ALONSO UNGRIA
[Signature]